



Dicho proyecto está sujeto a evaluación ambiental ordinaria al estar incluido en el anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretamente en el grupo 1, apartado b.

El proyecto consiste en la puesta en riego de una superficie de 40,2 ha en la finca La Garza, para cultivo de almendros, mediante un sistema de riego por goteo localizado. El marco de plantación es de 7 x 5 m, resultando una densidad de 286 pies/ha. Las aguas para el riego provienen del embalse de La Garza, existente en la finca, y muy próximo a la zona objeto de proyecto. Las necesidades hídricas anuales se estiman en unos 201.000 m<sup>3</sup>/año.

La zona objeto de proyecto se localiza en espacios pertenecientes a la Red Natura 2000, concretamente en la ZEPA "Sierras Centrales y Embalse de Alange".

La promotora del proyecto es Soltillán, SLU. El órgano competente para otorgar la modificación de la concesión es la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y el órgano ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente, a través del Servicio de Protección Ambiental.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 29 de julio de 2019. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

## ***EXTREMADURA AVANTE, SLU***

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2019 sobre convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura de puestos vacantes de carácter temporal.*

(2019081137)

Conforme a lo dispuesto en las "Bases de las Convocatorias de procesos de selección para la cobertura de puestos vacantes en el grupo Extremadura Avante" se convocan pruebas selectivas para la contratación de personal en régimen de contrato de temporal, para las áreas de trabajo que continuación se exponen:



— Internacionalización de la Empresa Extremeña.

Quienes deseen participar en estos procesos selectivos, formularán su solicitud siguiendo el procedimiento establecido en las "Bases de las Convocatorias de procesos de selección para la cobertura de puestos vacantes en el Grupo Extremadura Avante" publicadas en el portal de empleo de la web de Extremadura Avante

<http://empleo-extremaduraavante.es/>

Las solicitudes de participación deberán presentarse en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el DOE.

Las relaciones laborales dimanantes se regirán según el "II Convenio Colectivo para la empresa Extremadura Avante, SLU y sus Sociedades Filiales participadas mayoritariamente directa o indirectamente" y por el resto de normativa laboral que resulte de aplicación.

A continuación se indican los perfiles de puestos requeridos para cada una de las convocatorias, especificando el grupo profesional, modalidad de contrato de trabajo, ciudad del centro de trabajo, número de plazas vacantes, titulación, requerimientos del puesto y principales funciones que se realizarán.

— Internacionalización de la Empresa Extremeña:

Grupo Profesional: Grupo I.

Modalidad de contrato de trabajo: Contrato laboral temporal por obra o servicio determinado.

Centro de trabajo: Mérida.

Plazas vacantes: 7.

Titulación y requerimientos del puesto Titulación Universitaria en Grado o equivalente. Nivel B1 de Inglés o equivalente. Curso de comercio exterior (mínimo 50 horas). Carnet de conducir clase B. Disponibilidad para viajar.

Cometidos del Puesto: Las principales funciones que serán realizadas serán las siguientes, pudiendo realizar además otras no enumeradas pero enmarcadas en el proyecto que constituye el objeto del contrato:

- Planificar nuevas reuniones comerciales sectoriales en base a las necesidades detectadas y las demandas empresariales recibidas.
- Realizar nuevas actividades de difusión que contribuyan a fomentar el conocimiento de los principales sectores productivos extremeños.



- Puesta en conocimiento de las empresas extremeñas de las posibilidades comerciales existentes en diferentes mercados.
- Intensificar la presencia extremeña en aquellos mercados susceptibles de una mayor demanda de productos extremeños.
- Apoyo específico en distintos mercados en base a las necesidades específicas de cada empresa y a la particularidad de sus productos.
- Aumentar la oferta de productos agroalimentarios extremeños en distintos mercados contribuyendo así a fomentar su conocimiento y comercialización.
- Realizar actividades de promoción de productos extremeños, a través de las marcas promocionales de Extremadura.
- Realizar actividades específicas para el sector industrial extremeño, con el objeto de acompañarles y guiarles en aquellos países en los que, debido sus particularidades, sea necesaria una especial dedicación.
- Analizar los requisitos necesarios para presentarse a licitaciones internacionales, mediante la realización de actividades formativas específicas para ello.
- Realizar los trámites requeridos que garanticen la presencia extremeña, tanto a nivel institucional como empresarial, en las principales ferias nacionales e internacionales.
- Realizar los trámites requeridos para la ejecución de Misiones comerciales Directas e Inversas, de tal manera que se garantice la presencia extremeña, tanto a nivel institucional como empresarial.
- Promover la realización de visitas profesionales que potencien la difusión de los productos y/o servicios de las empresas extremeñas.
- Efectuar las tareas requeridas para el desarrollo del Programa de Empresa Industrial Internacional Competitiva.
- Efectuar las tareas requeridas para el desarrollo del Programa de Acceso a Nuevos Mercados Industriales Internacionales.

Mérida, 13 de septiembre de 2019. El Director General de Extremadura Avante, MIGUEL JOSÉ BERNAL CARRIÓN.